



Oficina de información y respuesta

### RESOLUCIÓN MARN-OIR N°235 -2018

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2018-0313 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Resoluciones y notificación del MARN sobre los procesos de suspensión de permiso ambiental a la empresa Oceana Gold para exploración de minería metálica en el subsuelo salvadoreño”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta vía correo electrónico en esta fecha: ***“La Gerencia de Cumplimiento informa que después de revisar la bases de datos del Sistema de Evaluación Ambiental (SEA), que no hay registros para la obtención de permiso ambiental con el nombre proporcionado “Oceana Gold”, tampoco existe ese nombre como Titular del proyecto en mención , razón por lo que tampoco existen procedimientos para suspensión. Es importante especificar el nombre correcto y ubicación exacta del proyecto con el cual se realizaron los tramites o en su defecto el número de expediente o registro DGA”.***

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**



Lic. Marina Sandoval  
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Comutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>